04/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Es válida la cláusula suelo impuesta al director de una sucursal de Banesto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha confirmado la validez de una cláusula suelo prevista en un contrato de préstamo hipotecario suscrito por un **director de oficina bancaria**, a pesar de que no consta acreditado cuál fue la información precontractual facilitada por la entidad.

La sentencia, **de 16 de junio de 2022**, señala que los conocimientos del prestatario "dispensaban a la prestamista de tener que explicarle lo que **era obvio que conocía perfectamente**".

El caso

En febrero de 2006, **siendo empleado del Banco de Valencia**, el usuario concertó un contrato de préstamo hipotecario con esta entidad, bajo unas condiciones especiales ofrecidas a los empleados de banca.

En septiembre de 2006, el empleado fue contratado por **Banesto** (más tarde integrado en el Banco Santander).

Interior de una oficina de Banesto. (Foto: Trem Studio)

Tras recibir varias ofertas vinculantes de Banesto para subrogarse en el préstamo hipotecario, en octubre de 2007, **siendo ya director de una oficina de la aludida ent** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |